Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintidós de febrero de dos mil veintidós.

RAD. 73-168-40-03-001-2019-00007-00
PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA.
Demandante: RAFAEL LEONARDO MENDEZ PARRA. C.C. 93.453.828 rafamendez23@hotmail.com
Demandado: JOHN JAMES VEGA VARGAS. C.C. 14.012.389 Sin correo elec.

Visto el anterior memorial, se ordena OFICIAR a la ESTACION DE POLICIA DE SUAZA HUILA, a través del correo electrónico deuil.esuaza@policía.gov.co o deuil.suaza@policía.gov.co, para que se verifique si, por cuanta de este proceso se encuentra retenido en esa dependencia el vehículo tipo motocicleta de placas FJC61E. Caso afirmativo, proceda a hacer entrega del mismo al señor JOHN JAMES VEGA VARGAS.

Lo anterior, por haberse terminado el proceso de la referencia, por pago total de la obligación.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 029 hoy **23 de** febrero de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.